

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2026-279

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria, de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ESTADO DE INGRESOS	2026
Capítulo I. Impuestos directos.	3.600.125,36 €
Capítulo II. Impuestos indirectos.	160.494,88 €
Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	670.348,11 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	5.841.269,73 €
Capítulo V. Ingresos patrimoniales.	199.734,34 €
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.	0,00
Capítulo VII. Transferencias de capital.	349.874,73 €
Capítulo VIII. Activos financieros.	0,00
Capítulo IX. Pasivos financieros.	0,00
Total	10.821.847,15 €
ESTADO DE GASTOS	2026
Capítulo I. Gastos de personal.	6.333.954,66 €
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios.	2.270.163,43 €
Capítulo III. Gastos financieros.	167.234,42 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	325.000,00
Capítulo V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.	465.570,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 8378 C49A E13D 6396 232B Fecha Firma: 03-02-2026 07:58:35
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Capítulo VI. Inversiones reales.	767.355,94 €
Capítulo VII. Transferencias de capital.	1.000,00 €
Capítulo VIII. Activos financieros.	7.000,00 €
Capítulo IX. Pasivos financieros.	484.568,70 €
Total	10.821.847,15 €

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Almodóvar del Río, 30 de enero de 2026.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

